SUMARIO

Morandé Errázuriz Rafael, Moreno badilla Marcelo Emilio y Moreno P

mo P. 71
Rioseco Gutiérrez Gumaro Ramón,
Rioseco Vásquez Manuel (rectificación),
Riquelme Larraín Mario Alberto, Rivadeneira de Amesti Pedro Fernando, Rivas Gutiérrez Rubén Eduardo, Rivera
Farías Renán Julián, Rivera Rivera Ramón Segundo, Roa Roa Miguel, Rochetti
Esturillo Francisco Guillermo, Rodríguez Alvarez Claro Aníbal, Rodríguez
Hidalgo Aliro Fernando, Rodríguez Pérez Ltda. y Rodríguez Salas Dalton
P. 72

rez Ltda. y Rodríguez Salas Dalton
P. 72
Rodríguez Tapia Sara Rosa Elisa, Rojas Cabrera José Luis, Rojas Donaire
Eric Gérardo, Rojas Guajardo Guido
Héctor, Rojas Messina Teresa Georgina,
Rojas Monsalve Antonio Aquiles, Rojas
Nicolich Victor Fernando, Rojas Parra
Alexis Iván, Rojas San Martín Luis Antonio, Rojas Serrano Fernando Abelino,
Román Ramírez y Cía. Ltda. y Rozas
Leal Norma del Rosario
P. 73
Ruiz Sánchez María Cecilia, Saavedra
Aranda Daniel Alberto, Sabropesca Limitada, Sáez García Daniel Esteban, Sáez Venegas Lucila del Carmen, Salas Gesell Oscar Roberto, Salas Muñoz Sergio
Miguel, Salazar Valderrama Andrés Bladimír, Salgado Muñoz Jaime Teodoro,
San Carlos S.A.y Sánchez Avila José Mario
P. 74

Sánchez Fuentes Luis Albe

Sánchez Lacoste Victoria, Sandoval Delgado Manuel Francisco, Sanguinetti Gallegos Orlando Virjilio, Sanhueza Villarroel Juan Francisco, Santander Kelly Patricia María Eugenia, Santibáñez Díaz Roberto, Segovia Segovia Juan Francisco, Sepúlveda Bustamante Carlos Enrique, Sepúlveda Diez Juan Leopoldo, Sepúlveda Serrano Carlos Segundo y Sergio Lobo y Compañía Limitada (rectificación). P. 75

ción). P. 75
Serra Retamal Erika Cecilia, Servicios
Industriales Contreras y León Limitada
(2), Servicios y Asesorías Forestales Valdivia Limitada, Servifrío S.A., Silva
Aguirre Juan Marmaduke, Silva Donoso
Juan Ignacio, Silva Malig Leonardo Miguel, Silva Valenzuela Teresa de Jesús,
Simonelli Brito Carlota Guillermina y
Sinning Palma Enrique Leopoldo
P. 76

Smok Allemandi Salvador Mauricio, Sociedad Agrícola Doña Javiera Limitada, Sociedad Agrícola Fabla Limitada, Sociedad Agrícola Ea Esperanza Limitada, Sociedad Agrícola Río Claro Limitada, Sociedad Agrícola Río Lircay Limitada, Sociedad Agrícola Santa Marta Limitada, Sociedad Agrícola, Ganadera y Agroindustrial Dos Esteros Limitada y Sociedad Agrícola y Forestal Diguillin Limitada.

Suazo Torres José Arnoldo, Sudamericana Agencias Aéreas y Marítimas S.A., Tabach Gallardo Sergio Alfredo (2), Tapia Orrego Luis Hernán, Tapia Reyes Enrique Alfonso, Tapia Tapia Oscar Osvaldo, Thiele Soto Alex Reinaldo, Thone Siebert Rodolfo Walterio y Toledo Alarcón Teresa del Pilar P. 81

Siebert Rodolfo Walterio y Toledo Alarcón Teresa del Pilar P. 81
Toledo Fuenzalida Luis Humberto, Toledo Lobos Carlos Alberto, Tomic Rodríguez Juana Georgina, Toro Cabrera Luis Alberto, Toro Jara Ginés del Carmen, Torrejón Torrejón Luis Guillermo, Transportes Carmona Limitada, Transportes Laveco Limitada (2), Transportes Mineros Cobija Limitada y Transportes Monterrey Limitada P. 82
Transportes Schuck Limitada, Transportes Talinay Limitada, Transportes Talinay Limitada, Transportes Talinay Limitada (2), Trombert Villafranca Yohanna Jacqueline, Ugarte Cave Luis Alfredo, Urrea Elgueta Ernesto y Urrestarazu Hapette Federico Fernando P. 83
Urrutia Inostroza Isnel Alejandro, Ur-

Vargas Pequeño Amador Patricio y Vásquez Bravo José Francisco P. 85
Vásquez Fernández Hermínio del Carmen, Vásquez Vásquez Arnaldo, Velasco Campos Juan Carlos, Venturelli Ramirez Guildo Contardo, Vera Quiroga Hilda Luisa, Vergara Fernández Héctor Nolberto, Vergara Muñoz Víctor Ricardo, Vicente Martínez y Otro Limitada y Vidal Santis Ana Luisa P. 86
Videla Julio Luis Felipe, Vilches Garay David Isaac, Vilches Ureta Rolando de los Angeles, Vilches de la Vega Moisés Ricardo, Villalón Beiza Víctor Enrique, Villarroel Pineda Diosa del Rosario, Villarroel Villalobos Jorge Antonio, Villasceca Calvo Hernán Eduardo, Víque Verdino Roberto José, Wahl Sabres Denise Elizabeth y Walker Gómez Roberto Jaime P. 87

Walker Gómez Williams Alejandro, Yáñez Castillo Roberto Genaro, Yáñez Matus Mario Segundo, Yerkovic Sapunar Ana María Gloria, Zambrano Maldona-do Rodolfo del Carmen, Zamora Zamora Ernesto del Carmen, Zamorano Retamal Oscar, Zamorano Weber Juan Maximi-liano, Zeballos Contreras Héctor Oscar, Zepeda Díaz Luis Alberto, Zúñiga Cid René Luis y Zúñiga Pinto Francisco P. 88

PUBLICACIONES JUDICIALES

Quiebras

Ferreti Silva Luis Atilio (quiebra) y Guzmán Bravo Carolina y otras socieda-des (fecha de cesación de pagos). . . . P.89

Campos Cartes María Pastora, Canales Muñoz Lidia del Carmen y Carafí Valls María Antonia. P.89
Carrillo Manrique Patricia, Cattan Gidi María Antonieta, Cautín Flores Laura del Carmen, Celedón Aguila Teresa, Chambe Alvarez Lucy, Chaparro Muñoz María Mercedes, Cifuentes Oyarce Luis, Clavero Feliú Rosa Cecilia, Cofré Silva Mirta, Concha Prado Víctor Manuel, Correa Munita María Carolina, Cortés Alarcón Dina, Del Pozo Hoppe María Clara, Fermandois Huerta José, Fernández Millar Lorena Paola, Fernández Sanchez Nancy, Fuentealba Ríos Gregorio, Fuenzalida Muñoz Florencio, Gálvez Torres Patricio, Gómez Zagal Horacio Enrique, González Furió Francisco, Conzález Pavez Elba, Grave Burhard, Hamed Salen Aly, Hermansen Truan Carlos Robinson, Herrera Sandoval Plácido Enrique, Huerta Sierra Faustino, Ibarra Collado María Isabel, Iglesias Acuña Gonzalo, Illanes Silva Edys, Inzunza Dávila Hernán, Jara Herrera María, Jaramillo Jaramillo Eliseo Rudy, Joeger Edwards Ernesto, Lapeña Roca Jesús y Lara Cabezas Víctor Dalio Le-Fort Jacq Enrique Fernando, Lepe

Jesús y Lara Cabezas Víctor Dalio

Le-Fort Jacq Enrique Fernando, Lepe
Bravo Francisco Javier, Lima Martínez
Mario Hernán, López Quiroz Patricio,
Marín Sepúlveda María Raquel, Márquez Cancino Domingo Enrique, Marínez Rivera Nestor Orlando, Miranda Carrington Félix Osvaldo, Miño Rojas María Eliana, Molina Faúndez Juan Bautista, Morales Olguín Luis Alfredo, Moris Rojas Marcos, Muda Sandoval Adela Lina, Muñoz Lorca Teresa, Navarro Roble José, Nieto Merino Luisa del Carmen, Orcos Armando Sebastián, Pérez María Dominga, Peña Lizana María Cricelda, Plaza Sánchez Manuel, Quinteros Seguel Luis Rafael, Ramírez Leyton Francisco Fidel, Reimann Trujillo Mariana, Reyes Bustos Javier, Rivera Riveros Erika Alejandra, Rodas Sotomayor Isabel Olalla, Rodríguez Sepúlveda Carlos Alberto, Rojas Aguilera Elina Noemí, Rojas Jardel Jaime, Romero Hernández Mario, Romero Pino Rodrigo Fernando, Rubio de la Cámara Pilar y Sáez Rodríguez Juan René.

P. 91
Salas Neira Cilínia Ester, Salazar Salazar Alicia Jeorgina, Saleh Torres Luis,

Sánchez Sánchez Ignacio, Sanhueza Moreno Jaíme Antonio, Santelices Loyola Helia del Carmen, Santis Zúñiga Elsa, Sapunar Morano Sergio, Schulz Saldívar Elizabeth, Silva Matamoros Nancy Cora, Sosorio González Eloy, Soto Céspedes Alejandro, Sotomayor Proschle Gloria Inés, Suárez Ibarra Dominga Luísa, Suárez Navia Manuel, Tamayo Soto Nancy, Tello Elgueta Nolberto, Toro Bascuñán María Isabel, Torres Figueroa Marcela Inés, Troncoso Venegas Sira de las Mercedes, Utrilla Silva Yuby Andrea, Valdivia Correa Eduardo, Valenzuela Borgoño Patricio, Valenzuela Carrasco Héctor, Vásquez Riffo Saúl, Vera G. María, Verdugo Neira Francisco A., Vicencio Arenas Ramón, Villalobos Villalobos María y Villegas Orrego Eduardo, P.92

Watt Chifelle Robert, Yanez Córdova

Resoluciones Varias

Araya Figueroa Paulo Enrique y otros (citación comparendo), Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo-Bonilla Ureta Mario, Banco BHIF-Hernández Manriquez María y Otro y Banco Bice-Gonval Ltda. P.93
Banco Bice-Transportes Industriales Limitada" y "Banco Bice-Valenzuela Baudrand Gonzalo P.94
Banco Hipotecario-Aenishanslins Trincado Andrés, Banco Internacional-Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Caribe Limitada y Banco Nacional-Villamar Gajardo Manuel Humberto P.95

P.95

Banco Osorno y La Unión-Elgueta
Cárcamo Marcos Exequiel y otro y Banco Osorno y La Unión-Selgueta
Cárcamo Marcos Exequiel y otro y Banco Osorno y La Unión-Sociedad Cristi y
Urzúa Limitada. P.96

Banco Sud Americano-Industrializadora de Alimentos Ltda. Banco de
Chile S.A. -Gaete Caldera Juan Enrique
y Banco de Chile-Rodríguez Díaz Gustavo Leopoldo. P.97

Banco de Santiago-Castillo Reveco
María Marta, Banco de Santiago-Gómez
Aros Enrique, Banco de Santiago-Pacheco Jiménez Luis Rodolfo y Banco
de Santiago-Rodríguez García Tatiana
Sofía. P.98

de Santiago-Rodríguez García Tatiana Sofía. P.98
Banco del Estado de Chile-De Rurange Villalobos Héctor Enrique, Banco del Estado de Chile-Devia Munizaga Patricio Osvaldo y Banco del Estado de Chile Díaz Espinoza Leoncio Valentín. P.99
Banco del Estado de Chile-Valenzuela Becker Eduardo René, Blanco Soto Ulises y otros (citación comparendo), Celis Montanares María Isabel-Gaete Gaete Juan Luis, Costanzi Pedrazzoli Antonio-Castro Sepúlveda Nancy Adriana, Fisco-Marazzi Elba y otra, Hijuela Nº 8 Fundo Islas de Las Cruces (notificación a interesados en dominio de inmueble), Municipalidad de Providencia-Astudillo Fuentes Adela y Municipalidad de Providencia-Bernasconi Julia. P.100
Municipalidad de Providencia-

lia. P. 100
Municipalidad de ProvidenciaBernasconi Bernasconi Miguel, Municipalidad de Providencia-Bernasconi
Bianchi Antonio, Municipalidad de
Providencia-Corssen Bebin Elsa, Municipalidad de Providencia-Cuevas Lizama
Ester, Municipalidad de ProvidenciaEsso Chile Petrolera S. A., Municipalidad
de Providencia-Cabler Katz Juanita y
Municipalidad de Providencia-Herman
Merino Hernán P. 101

Saavedra Cubillos Isaías, Soto-Rivera y Urriaga Lorca Ariela-Cárdenas Teneb Hugo Fernando. P.104 Zúñiga Méndez Antonio-Uribe Guíñez Violeta Nelly P.105

Muertes presuntas de: Aguilera Ilabel
Raúl Germán, Bórquez Miranda Orfelina, Campos Quezada Antonio, Carrasco
Chamorro Fernando, Melillanca Huenumán Manuel, Melillanca Huaquimilla
Mario Iván, Moreno Astorga Carlos Hernán, Muñoz Mancilla Jorge Antonio,
Vargas Quezada Hernán y Zúñiga Guzmán Loreto Segundo P.105

Patricia Andrea, Callardo Valdebenito Victor Hugo, Garay Rivas Genara, Halpern Giménez Jaime, Herevi Hey José Bernardo, Hurtado Rivera Mario Alejandro, Jara Sepúlveda Luzmira del Rosario, Licanqueo Antonio, López González Guillermo, López Henríquez Matea Iluminada, Manríquez Manriquez Carmen, Maulén Pizarro Waldo Maximiliano, Mella Mora Jorge Arnoldo, Miranda Torres Natalia Paz, Morales Correa Lizbbeth Andrea, Muñoz Pérez Rosalba Mariela y Navarrete Torres Aurora Judith Plaguín Monsalve Maggie Carolina,

Mariela y Navarrete Torres Aurora Judith ... P. 106
Olguin Monsalve Maggie Carolina,
Ortega Barría María Estela, Pardo Soto
Tania Alejandra, Pedreros Rodríguez
Paulina de Las Nieves, Peñaillo Reyes
Alexandra Macarena, Plaza Vergara
Carlos Patricio, Quiñimil Gómez Leslie
Juan, Ramírez Pizarro Cristhian Gonzalo, Riquelme Riquelme Francisco Javier,
Rodríguez Espejo Luperfina Soledad,
Rodríguez Lamas María Augusta, Rosales Pereira Luisa del Carmen, Salas de
Ferrari Wilfredo Arturo, Santander Ponce Demetría Leontina, Soza Martínez
María Amelia, Pardo Soto Tania Alejandra, Tapia Aguilera Patricio del Carmen, Tapia Tapia Santiago Hernán,
Traro Fuentes Víctor Hugo, Trecamán
Gárate Claudia Pamela, Varas Olivares
Belén Alejandra, Vargas Bahamondes
Heriberto, Vefoso Carrasco Lidia, Vicencio Alviña Edita, Villalobos Villalobos María Magdalena y Yáñez Valdivia
Alfredo ... P. 107 Alfredo

Conservador de Bienes Raíces de: Flo-rida y Yungay.- Reconstitución dominio

Leyes, decretos con fuerza de ley decretos supremos y resoluciones publi-cados en este diario durante el mes de Febrero de 1991 P. 108

Avisos de: Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda. Corporación de Fomento de la Producción, Correas y Cueros Cromoflex S.A., Dirección General de Aeronáutica Civil (2), Econsult Clasificadora de Riesgo Ltda. Instituto Nacional de la Juventud, Instituto de Desarrollo Agropecuario, Intendencia X Región, Intendencia XII Región Magallanes y Antártica Chilena, Ministerio de Obras Públicas (9), Ministerio de Relaciones Exteriores, Polícía de Investigaciones de Chile, Servicio de Salud Araucanía, Servicio de Salud Valparaíso—San Antonio y Sociedad Interbancaria Administradora de Tarjetas de Crédito S.A.

PODER LEGISLATIVO

Ministerio del Interior

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

LEY NUM. 19.051

AUTORIZA ERECCION DE MONUMENTO A LA MEMO-RIA DE DON LUIS BOSSAY LEIVA

Teniendo presente que el H.

Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1º - Autorizase la erección de un monumento en la ciudad de Valparaíso, a la memoria del ex Senador de la República de Chile, don Luis Bossay Leiva.

Artículo 2º .- Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 18 de la ley Nº 17.288, el Presi-dente de la República dictará un Reglamento para la aplicación de la presente ley, en el que se designará una Comisión encargada de determinar la forma, lugar y, en general, todos los aspectos relativos a la erección y mantenimiento del monumento a que se refiere el artículo 1º de la presente ley.

Artículo 3º. - El monumento a que se refiere el artículo 1º de la presente ley, será financiado por erogaciones particulares, las que serán depositadas en una cuenta especial del Ban-

co del Estado de Chile, contra la cual sólo podrán girar, conjuntamente, el Presidente y el Tesorero de la Comisión a que alude el artículo anterior.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la Repú-

Santiago, marzo 1991. - PATRICIO AYLWIN AZOCAR, Presidente de la República. — Enrique Krauss Rusque, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento. - Saluda a Ud. - Belisario Velasco Baraona, Subsecretario del Inte-

Ministerio de Justicia

LEY NUM. 19.055

MODIFICA LA CONSTITU-CION POLITICA DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso Na-

cional en Pleno ha dado su aprobación al siguiente

Provecto de Reforma Constitucional:

"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modifica-ciones a la Constitución Política de la República:

1. - Sustitúyese el inciso tercero del artículo 9º por el siguiente:

"Los delitos a que se refiere el inciso anterior serán considerados siempre comunes y no políticos para todos los efectos legales y no procederá respecto de ellos el indulto particular, salvo para conmutar la pena de muerte por la de presidio perpetuo.'

2.— Agrégase a la letra e) del Nº 7º del artículo 19, sustituyendo el punto y coma final (;) por un punto aparte (.), el siguiente párrafo segundo:

"La resolución que otorgue la libertad provisional a los procesados por los delitos a que se refiere el artículo 9°, deberá siempre elevarse en consulta. Esta y la apelación de la resolución que se pronuncie sobre la excarcelación serán conocidas por el Tribunal superior que corresponda integrado exclusivamente por miembros titulares. La resolución que apruebe u otorgue la libertad requerirá ser acordada por unanimidad. Mientras dure la libertad provisional el reo quedará siempre sometido a las medidas de vigilancia de la autoridad que la ley contemple;";

3.— Agrégase al Nº 16) del artículo 60, sustituyendo el punto y coma final (;) por un

punto aparte (.), el siguiente párrafo segundo:

"Las leyes que concedan indultos generales y amnistías requerirán siempre de quórum calificado. No obstante, este quórum será de las dos terceras partes de los diputados y senadores en ejercicio cuando se tra-te de delitos contemplados en el artículo 9°;", y

4. — Agrégase, a conti-nuación de la Trigésima, la siguiente disposición transitoria:

Trigesimaprimera. — El indulto particular será siempre procedente respecto de los delitos a que se refiere el artículo 9º cometidos antes del 11 de Marzo de 1990. Una copia del Decreto respectivo se remitirá, en carácter reservado, al Sena-

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República y téngase por incorporadas sus disposiciones a la Constitución Política de la República, como lo manda el inciso final del artículo 119 de este Cuerpo Legal.

Santiago, marzo 26 1991.— PATRICIO AYLWIN AZOCAR, Presidente de la República. - Francisco Cumplido Cereceda, Ministro de Ĵusticia. - Belisario Velasco Baraona, Ministro del Interior Subro-

Lo que transcribo a usted para su conocimiento. - Saluda atentamente a Ud. - Bernardo Espinosa Bancalari, Subsecretario de Justicia Subrogante.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

Superintendencia de **Electricidad y Combustibles**

SOLICITA PERMISO PROVI-SORIO DE EXTENSION LI-NEAS DE ALTA Y BAJA TEN-SION

Muy señor nuestro:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 29 del DFL Nº 1, publicado el 13 de Septiembre de 1982, del Ministerio de Minería, solicitamos permiso provisorio de Extensión de Línea de Alta y Baja Tensión de la obra "S/E R 3 KVA Cerro La Virgen" de la Comuna de la Comuna de Coyhaique.

Se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Memoria Explicativa - Plano del Proyecto

Saludan atentamente a Ud., Empresa Eléctrica de Aisén S.A. Ramón A. Rebolledo Jara -Gerente.

"Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el D.F.L. Nº 1, de 1982, del Ministerio de Mine-

SOLICITA PERMISO PROVI-SORIO DE EXTENSION LINE-AS DE ALTA Y BAJA TENSION

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 29 del DFL Nº 1, publicado el 13 de Septiembre de 1982, del Ministerio de Minería, solicitamos permiso provi-sorio de Extensión de Línea de Alta v Baja Tensión de la obra

"Red Distribución Cerro La Virgen-Coyhaique" en la Comuna de Coyhaique.

Se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Memoria Explicativa Plano del Proyecto

Saludan atentamente a Ud. -Empresa Eléctrica de Aisén S.A. Ramón A. Rebolledo Jara -

Gerente. 'Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el D.F.L. Nº 1, de 1982, del Ministerio de Mine-

SOLICITA PERMISO PROVI-SORIO DE EXTENSION LI-NEAS DE ALTA Y BAJA TENSION

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 29 del DFL Nº 1, publicado el 13 de Septiembre de 1982, del Ministerio de Minería, solicitamos permiso provisorio de Extensión de Línea de Alta y Baja Tensión de la Obra "Red de Distribución Sector Puente La Cruz - Coyhaique", en la comuna de Coyhaique.

Se adjuntan los siguientes antecedentes:

— Memoria Explicativa

Plano del Proyecto

Saludan atentamente a Ud. - Empresa Eléctrica de Aisén S.A. - Ramón A. Rebolledo Jara Gerente.

"Se hace la presente publicación en conformidad con lo es-tablecido en el D.F.L. Nº 1, de 1982, del Ministerio de Mine-

SOLICITA PERMISO PROVI-SORIO DE EXTENSION DE LINEAS DE ALTA Y BAJA TENSION

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 29 del DFL Nº 1, publi-

cado el 13 de Septiembre de 1982, del Ministerio de Minería, solicitamos permiso provisiorio de Extensión de Línea de Alta y Baja Tensión de la obra "Extensión Red Baja Tensión Sector Aguas Muertas, Puerto Aisén", en la Comuna de Aisén.

(2327)

Se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Memoria Explicativa

 Plano del Proyecto

Saludan atentamente a Ud.,-Empresa Eléctrica de Aisén S.A. Ramón A. Rebolledo Jara -Gerente.

'Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el D.F.L. Nº 1, de 1982, del Ministerio de Minería"

SOLICITA PERMISO PROVI-SORIO DE EXTENSION DE LINEAS DE ALTA Y BAJA TENSION

Muy señor nuestro:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 29 del DFL Nº 1, publicado el 13 de Septiembre de 1982, del Ministerio de Minería, solicitamos permiso provi-sorio de Extensión de Línea de Alta y Baja Tensión de la obra Extensión Red Baja Tensión 17 Viviendas Sociales Coyhaique", en la Comuna de Coyhaique.

Se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Memoria Explicativa Plano del Proyecto

Saludan atentamente a Ud.,-Empresa eléctrica de Aisén S.A. Ramón A. Rebolledo Jara -

Gerente.
"Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el D.F.L. Nº 1, de 1982, del Ministerio de Minería"

AMPLIACION DE ZONA GEOGRAFICA DE CONCESION PARA SERVICIO PUBLICO DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA

Santiago, enero de 1991.

Señor Carlos Ominami Pascual Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción Presente

Señor Ministro:

Marcos Zylberberg Klos, Gerente General, en representación de la sociedad Distribuidora Chilectra Metropolitana S.A., ambos domiciliados en calle Santo Domingo Nº 789, Santiago, al señor Ministro respetuosamente expone:

Mediante Decretos Nº 210 de 1989 y Nº 243 de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se otorgó a la sociedad Distribuidora Chilectra Metropolitana S.A. zonas de concesión definitiva para establecer, operar y explotar, en la Región Metropolitana, instalaciones de servicio público de distribución de energía eléctrica, cuyos deslindes se individualizan en los planos y antecedentes técnicos pertinentes, los que se encuentran archivados en la Superintendencia de Electricidad v Combustibles.

Con la finalidad de atender eficazmente el crecimiento de la demanda de energía eléctrica en el sector poniente de la Región Metropolitana, y considerando que en ese territorio la sociedad Distribuidora Chilectra Metropolitana S.A. tiene instalaciones de distribución primaria y secundaria en operación, solicitamos que en conformidad al DFL $N^{\rm o}$ 1 de 1982 del Ministerio de Minería, se nos otorgue ampliación de zona geográfica de concesión para servicio público de distribución de energía eléctrica, la que comprenderá parte de las provincias de Santiago y Chacabuco, según se precisa en los siguientes documentos:

- 1. Plano CHM-17215, que contiene la disposición general de la zona geográfica cuya ampliación se solicita.
- Planos CHM-17216, Lámina 1 y Lámina 2, correspondientes a las cartas geográficas del Instituto Geográfico Militar, escala 1:50.000, denominadas: Pudahuel y Talagante. En estas cartas se definen en detalle los deslindes de las zonas solicitadas.

3. — Documento CHM-17217. Memoria Explicativa. Se incluyen los planos y documentos antes mencionados.

En consecuencia, solicito al señor Ministro otorgar a la sociedad Distribuidora Chilectra Metropolitana S.A. ampliación de zona geográfica de concesión definitiva para servicio público de distribución de energía eléctrica, en el territorio señalado precedentemente.

Saluda atentamente al señor Ministro. — Distribuidora Chilectra Metropolitana S.A. - Marcos Zylberberg Klos, Gerente General.

DISTRIBUIDORA CHILECTRA METROPOLITANA S.A.

CONCESION DE SERVICIO PUBLICO DE DISTRIBUCION

DESLINDES AMPLIACION ZONA GEOGRAFICA DE CONCESION

MEMORIA EXPLICATIVA

La ampliación de Zona Geográfica de Concesión, corresponde a la indicada en Plano de Disposición General CHM-17215.

El detalle de los deslindes se indica en planos CHM-17216 (2 láminas), que corresponden a cartas geográficas 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar de las zonas que se detalla:

Plano CHM-17216 Lámina 1

Pudahuel(IGM) 1:50.000 3315-7045

Punto	Ordenada	Abscisa
A	33° 30'	325,25 Km.
В	6318,00 Km.	323,25 Km.
C	6318 20 Km.	323,45 Km.
D	6303,17 Km.	324,05 Km.
E	6302,85 Km.	327,90 Km.
F	6299,15 Km.	330,50 Km.
G	33° 30'	330,80 Km.